

Licencia de conducir: obtención de licencia en Centro de Habilitación de Conductores

¿En qué consiste?

Este trámite brinda información sobre los procedimientos que debe seguir un ciudadano interesado en obtener la Licencia Nacional de Conducir. Para ello se deben cumplimentar diferentes etapas obligatorias de formación y evaluación.

Aquí también se ofrece un [Simulador del Examen Teórico](#), de manera que los interesados puedan autoevaluar sus conocimientos antes del examen.

Destinatario/s:

Ciudadanos en condiciones de obtener la Licencia Nacional de Conducir, que cumplan los requerimientos de la Ley Provincial N° 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para dicho trámite se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Edades mínimas de los solicitantes
 - Para las clases A21, B1, B2, G1, G2 y F: ser mayor de 18 años.
 - Para la clase A22: ser mayor de 21 años o menor de 21 años en tanto acredite 2 años de antigüedad en clase A21.
 - Para la clase A3, ser mayor de 21 años.
 - Para las clases C, E1 y E2: ser mayor de 21 años y para la primera vez, poseer 1 año de antigüedad en clase inferior (Licencias Clase A no acreditan antigüedad).
 - Para las clases D1, D2 y D3: ser mayor de 21 años y para la primera vez, poseer 1 año de antigüedad en clase inferior. (Licencias Clase A no acreditan antigüedad).
2. Imprimir y presentar la boleta con el pago asentado para la obtención Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT). [Generar boleta de pago del CENAT](#).
3. Completar el Formulario de Solicitud de Licencia de Conducir (Frente) y la Declaración Jurada de Padecimientos de Afecciones (DDJJ - Dorso).
Importante: El Formulario de Solicitud y la Declaración Jurada de Padecimientos deben ser firmadas en todos los casos en presencia del empleado administrativo del Centro.
El Formulario de Solicitud de Licencia y DDJJ de padecimiento de afecciones se pueden descargar de esta página o bien solicitar en el Centro de Habilitación de Conductores.
4. Para las solicitudes de licencias Clases D, presentar Certificado de Antecedentes Penales, otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia. [Obtener certificado antecedentes penales](#).
5. Presentar DNI original en perfectas condiciones de legibilidad y con último domicilio actualizado.
6. Presentar Licencia de conducir anterior si posee (salvo para trámite de renovación por hurto o extravío). Las licencias de conducir de jurisdicciones no adheridas a la licencia única nacional de conducir, u emitidas por otros países, deberán estar acompañadas del correspondiente Certificado de Legalidad, emitido por el

organismo otorgante.

7. Realizar el o los cursos de formación vial en el Centro de Habilitación de Conductores, según la clase de licencia solicitada.
8. Aprobar el examen psicofísico que incluye examen de visión y auditivo, y de distintos aspectos psicométricos y sensométricos.
9. Aprobar un examen teórico informatizado, a través de una PC suministrada por el Centro de Habilitación de Conductores, mediante la modalidad de examen de múltiple opción. Para aprobar el examen teórico se deberá responder en forma correcta el 90 % de las preguntas. Usted cuenta con la herramienta Simulador de Examen teórico a través de la cual podrá poner a prueba sus conocimientos y practicar las preguntas.
10. Aprobar el examen práctico de idoneidad conductiva el cuál consiste en una prueba de conducción donde se evaluará las aptitudes para el estacionamiento, circulación, respecto a la señalización vial y desempeño general en situaciones reales de tránsito. Este examen deberá ser rendido con la categoría de vehículo correspondiente a la clase de licencia que solicita. El rodado deberá poseer la documentación exigible para circular, según la normativa vigente.

¿Cuánto cuesta?

El valor de la licencia de conducir lo determina cada Centro de Habilitación de Conductores, por tratarse de una Tasa Municipal. A dicho costo se le debe agregar el definido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT)

¿Dónde se realiza?

El trámite debe realizarse en el Centro de Habilitación de Conductores que corresponda al domicilio real del solicitante.

- **Región 1. Nodo Reconquista:** Avellaneda, Calchaquí, Malabrigo, Las Toscas, Reconquista, Romang, Vera y Villa Ocampo.
- **Región 2. Nodo Rafaela:** Ceres, Frontera,, Rafaela, San Cristóbal, San Guillermo, San Jorge, Sastre, Suardi, Sunchales, Tostado, Villa Minetti y Villa Trinidad, San Vicente.
- **Región 3. Nodo Santa Fe:** Coronda, Esperanza, Gálvez, Gobernador Crespo, Helvecia, Humboldt, Laguna Paiva, Llambi Campbell, Monte Vera, Progreso, San Carlos Centro, San Javier, San Jerónimo Norte, San José del Rincón, San Justo, Santa Fe, Santo Tomé, Franck, Pilar y Sauce Viejo.
- **Región 4. Nodo Rosario:** Acebal, Alcorta, Álvarez, Arequito, Armstrong, Arroyo Seco, Bigand, Bouquet, Cañada de Gómez, Capitán Bermúdez, Carcarañá, Carlos Pellegrini, Casilda, Chabás, Coronel Bogado, Correa, El Trébol, Fray Luis Beltrán, Funes, General Lagos, Granadero Baigorria, Las Parejas, Las Rosas, Máximo Paz, Montes de Oca, Pérez, Pueblo Esther, Puerto General San Martín, Roldán, Rosario, San José de la Esquina, San Lorenzo, Santa Teresa, Serodino, Totoras, Villa Eloisa, Villa Constitución y Villa Gobernador Gálvez, Zavalla.
- **Región 5. Nodo Venado Tuerto:** Amenabar, Berabevú, Bombal, Carmen, Carreras, Chañar Ladeado, Chapuy, Elortondo, Firmat, Hughes, Los Quirquinchos, Maggiolo, María Teresa, Murphy, Rufino, San Gregorio, Sancti Spiritu, Santa Isabel, Teodelina, Venado Tuerto, Wheelwright y Villa Cañas.

Licencias de Clase D2

Los trámites de clases de licencias D2 y D3 pueden tramitarse sólo en los siguientes Centros habilitados: Región 1: Reconquista, Región 2: Rafaela, Región 3: Santa Fe, Región 4: Rosario, Región 5: Firmat

Observaciones:

El material de estudio para rendir el examen teórico puede descargarse desde esta misma página.

Formularios relacionados:

Folleto Señalización I  [Folleto Señalización 1.jpg](#) - 3,86 MB

Folleto de Señalización II  [Folleto Señalización 2.jpg](#) - 4,38 MB

Material de estudio  [Manual Licencia de Conducir 2017](#) - 2,04 MB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13169/2010 - Código de Faltas de Tránsito Provincial](#)

[Ley Nacional 24449/1994 - Ley Nacional de Tránsito](#)

[Ley Provincial 13133/2010 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449](#)

[Decreto Nacional 779/1995 - Reglamentación de la Ley N°24449](#)

[Decreto Nacional 079/1998 - Dimensiones y pesos transporte de cargas, permisos y circulación maquinaria agrícola](#)

[Decreto Provincial 2570/2015 - Aprobación de la reglamentación de la Ley Provincial N° 13.133](#)